



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 284-2019-GRA/GR

Ayacucho, 15 de abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 059-2019/SIS, se aprueba la transferencia financiera del Seguro Integral de Salud, correspondiente a la transferencia prospectiva por traslado de emergencia, para el financiamiento de las prestaciones administrativas No tarifadas;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, en las fuentes de financiamiento distintas a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Objeto

Autorízase, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, hasta por la suma de CUATROCIENTOS Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 00/100 SOLES (S/. 402,528.00), de acuerdo con el siguiente detalle:

PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias.
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias.

INGRESOS:

(En Soles)

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	402,528
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	402,528
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	402,528
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	402,528



1.4.1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL

402,528

TOTAL INGRESOS

=====
S/. **402,528**
=====

UNIDAD EJECUTORA : **401 HOSPITAL HUAMANGA.**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.**
PRODUCTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 5002197 Prestaciones Administrativas/No Tarifario
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. **203,704**
2.3 Bienes y Servicios 203,704

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401 S/. **203,704**

UNIDAD EJECUTORA : **402 SALUD SUR AYACUCHO**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.**
PRODUCTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 50002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No Tarifario
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. **50,160**
2.3 Bienes y Servicios 50,160

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 S/. **50,160**

UNIDAD EJECUTORA : **403 SALUD CENTRO AYACUCHO**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.**
PRODUCTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 50002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No Tarifario
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias


5. Gastos Corrientes S/. **24,672**
2.3 Bienes y Servicios 24,672

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 403 S/. **24,672**

UNIDAD EJECUTORA : 404 SALUD SARA SARA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 50002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No Tarifario
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. 39,042
 2.3 Bienes y Servicios 39,042


TOTAL UNIDAD EJECUTORA 404 S/. 39,042



UNIDAD EJECUTORA : 405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 50002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No Tarifario
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. 34,738
 2.3 Bienes y Servicios 34,738


TOTAL UNIDAD EJECUTORA 405 S/. 34,738



UNIDAD EJECUTORA : 407 RED DE SALUD SAN MIGUEL
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 50002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No Tarifario
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. 19,390
 2.3 Bienes y Servicios 19,390

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 407 S/. 19,390



UNIDAD EJECUTORA : 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 50002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No Tarifario

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes SI. 30,822
2.3 Bienes y Servicios 30,822

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 408 SI. 30,822

TOTAL PLIEGO SI. 402,528

ARTICULO SEGUNDO. - Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR